

Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Maika Eliana Fernández Velarde en el puesto de Asesora del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2389742-1

Autorizan viaje de Directora de Proyectos de Saneamiento de PROINVERSIÓN a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 169-2025-EF/10

Lima, 10 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 17 de febrero de 2025, Global Water Intelligence (GWI), invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a participar en el "Global Water Summit 2025", evento organizado conjuntamente con Leading Utilities of the World (LUOW), el cual se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 12 al 14 de mayo de 2025;

Que, GWI es una empresa con sede en el Reino Unido que se especializa en el sector internacional del agua, ofreciendo servicios de publicación, eventos y consultoría; asimismo, LUOW es una red global de las empresas de agua y saneamiento más innovadoras, destacadas por su excelencia en rendimiento y sus 14 áreas de innovación;

Que, el Global Water Summit es el evento principal de GWI y se considera la conferencia internacional líder en agua por reunir a más de 900 delegados de alto nivel de 70 países; los delegados y ponentes convocados representan a gobiernos nacionales y locales; empresas prestadoras de servicios públicos nacionales y locales; empresas desarrolladoras (constructoras y/o operadoras); empresas tecnológicas; empresas de ingeniería; entidades financieras; usuarios industriales; académicos; entre otros actores vinculados al sector agua y saneamiento a nivel internacional;

Que, en ese sentido, es importante la participación de la señora María del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyectos de Saneamiento de PROINVERSIÓN, en el evento antes señalado, toda vez que es una oportunidad para difundir los proyectos de agua y saneamiento, siendo que a la fecha se impulsan 11 proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APPs) en este sector, que en conjunto representan oportunidades de inversión superiores a los USD 1,900 millones, con adjudicaciones previstas entre los años 2025 y 2026. Además, PROINVERSIÓN ha recibido el encargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la formulación de 7 nuevos proyectos de saneamiento, con una inversión preliminar estimada en USD 628 millones;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes

al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyectos de Saneamiento de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de París, República Francesa, del 10 al 15 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 3 192.81
Viáticos (3 + 1): US\$ 2 160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2389747-1

EDUCACIÓN

Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, durante el año fiscal 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 00001-2025-PEIP-EB

Lima, 7 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 00223-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario o PEIP EB), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho (08) departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 23 de enero de 2026, mediante Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU;